TUTORES DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL (*)

Por RAFAEL Gibert
Catedrático de la Asignatura

SUMARIO: 1. Correos y Telecomunicación.—2. Málaga.—3. Córdoba.—4. Albacete.—5. Castellón de la Plana.—6. Talavera de la Reina.—7. Tortosa.—8. Madrid, El Bosque.—9. La Coruña.—10. Vitoria-Gasteiz.—11. Valencia.—12. Algeciras.—13. Valdepeñas.—14. Cádiz.—15. Santander.—16. Melilla.—17. Madrid, Atocha.—18. Calatayud.—19. Móstoles.—20. Logroño.—Huelva, La Rábida.—22. Cervera.

En mi carta del 7 de octubre de 1981, que supongo en el poder de todos, les pedía su opinión sobre la oportunidad y la posibilidad de celebrar una reunión como ésta, a cuya convocatoria se ha adelantado el Departamento, dándonos todo hecho, y muy bien, por lo que con nuestra gratitud podemos entrar directamente en materia. Les decía en mi carta que vendríamos a formar una especie de Academia dispersa, pero unida, que tiene por objeto el cultivo más o menos intenso, puesto que no de todos pue-

(*) Texto de mi intervención en la sesión dedicada a Historia del Derecho, el 20 de noviembre de 1981, en el seminario organizado por el Departamento que integraba nuestra asignatura. Asistieron los Tutores don Juan Carrión Prieto (Málaga), don Enrique Gomez Royo (Valencia), don Santiago Garcia Izquierdo (Estudios Fiscales, Madrid), doña Mercedes Gómez Adanero (Segovia), don Vicente García del Olmo (Valdepeñas), don Rufino Segura Arnandiz Arnandiz (Córdoba), don Julio Ortega Jiménez (Correos), don Francisco Garcia Amor (Palencia), don Angel Gallego Hernández (Melilla), don Benito Gálvez Acosta (Almería), don Antonio Barona Oliver (Denia), don Juan José Lucas Jiménez (Soria), don José Jiménez Toledano Martínez (Avila), don Joaquín Arcos Parra (Cervera), don Luis Lamarque Font (Madrid, Atocha y Concepción), don Jesús Ignacio Algora Hernaando (Calatayud), don Gervasio Fernández riol (Corte Inglés, Madrid), don Fernando Reinoso (Móstoles, Madrid), don José Maria Javato Caro (Cheste) y don Luis Sancho (Las Palmas), junto con el profesor ayudante de la Cátedra don Francisco Rodriguez Gallardo, que redactó el acta de la sesión y del coloquio subsiguiente.

de ser objeto de atención exclusiva la Historia del Derecho, en torno a la función, interesante y sugestiva de tutelar los estudios de nuestro numeroso y repartido alumnado. Esta viene a ser como nuestra primera sesión constitutiva. Gracias a las atentas cartas que he ido recibiendo, he podido formarme idea particular y concreta de esta corporación. Me he dado cuenta de disfrutar un privilegio, el de conocer a todos, de haber establecido un contacto que quizá no les va a ser posible mantener entre ustedes, de un modo general. A manera de memorandum para mí mismo y también con un propósito de establecer la comunicación entre todos, me voy a permitir entresacar de estas cartas aquellos datos elementales y rasgos significativos de cada uno, colocados simplemente en el orden de su llegada, y con un número que viene a ser como el de un sillón en esta academia, que algunas comenzaron con más humildes principios. Estos son, por así decirlo, nuestros numerarios.

1. CORREOS Y TELECOMUNICACION

Una feliz casualidad, más acertada siempre que los planes, otorga el primer número al Tutor del Centro Asociado d correos y Telecomunicación, don Julio Ortega Jiménez. Porque se lo daríamos, saltándonos el orden, como en homenaje y reconocimiento de lo mucho que significan esos medios para la Universidad a Distancia. Dependemos de ellos. Correo y Telecomunicación vienen a ser para nosotros como los edificios y las aulas, los claustros y los campos de la Universidad convencional. Que siempre nos asistan. Aquí nos interesa, naturalmente, el Centro Asociado que comparten, lo mismo que otros Centros, con la Caja Postal de Ahorros. Dice este compañero que su Centro es seguramente uno de los mejor dotados de nuestra Geografía. Una buena biblioteca, bien provista de obras y bien atendida. Escribió Eugenio d'Ors, en cuyo centenario nos hallamos, y es oportuna cita:

> "¿Quién dará el alimento? Un buen libro... ¡Ay de las vocaciones que, en la hora decisiva, no encuentran un libro al alcance de la mano! ¡Ay de los pueblos en que las bibliotecas sean demasiado pobres!" **(Flos Sophorum, IV).**

¡Ay de los Centros Asociados sin esa biblioteca! Y por lo que se refiere a nuestra asignatura: sin algún libro, sin algunos libros viejos de derecho, sobre los cuales algo tenemos que decir. Tiene también el Centro: un locutorio para la audición de las grabaciones magnetofónicas; salas para reuniones con alumnos, salón de actos. Tutores dedicados en exclusiva a

su tarea. De ámbito nacional, esto quiere decir que el Centro viene a ser, a su vez, para muchos alumnos doblemente a Distancia. Cursan la Historia del Derecho 173, de los cuales un cuarenta por ciento residen en Madrid. Hay reuniones periódicas y entrevistas personales. Se les da ocasión de practicar una prueba personal por cada Unidad Didáctica. Por supuesto, también alcanza la tutela o tutoría a los alumnos más distantes, es decir, más alumnos de esta Universidad.

Pasando al importante aspecto personal, don Julio Ortega Jiménez es licenciado en Derecho, con grado. Aprovecho la ocasión para señalar la importancia y la necesidad de este requisito académico para el ejercicio de tarea docente, y la conveniencia de cumplimentarlo por parte de aquellos que, entre tanto, pueden considerarse en interinidad. Punto tan decisivo como la formación histórico-jurídica, es respondido así por nuestro compañero:

> "Mi primer contacto con la asignatura fueron las explicaciones que en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense recibí del profesor Segura, quien me dio a conocer la obra de don Alfonso García Gallo."

Un buen principio. El profesor Segura es nuestro compañero en la Universidad. Juntos fuimos ayudantes y acompañantes de don Galo Sánchez. Ambos hicimos bajo su dirección nuestras tesis doctorales. Este es un nuevo hilo que nos ata a la Escuela de Hinojosa, cuyo discípulo dilecto y directo fue don Galo. Don Alfonso García Gallo, que acaba de culminar en su jubilación su carrera oficial de catedrático, es una gran, enorme personalidad científica en dicha escuela; activo y todavía productivo, y por muchos años, sus obras de conjunto, su labor monográfica, magistral, renovadora, siempre está ante nosotros. Raro es el tema de nuestra asignatura en el que no aparezca destacado su nombre. En cuanto a la experiencia: cuatro años consecutivos, con la particularidad, grata para nosotros, de haber tutorizado (un verbo indispensable, con permiso del Brocense) el Curso de Introducción al Derecho del Curso de Acceso Directo, íntimamente unido a nuestra Cátedra, y uno de los motivos, si se nos permite, de nuestra opción por esta Universidad. Este tutor nos pide orientación sobre la tesis doctoral. Ante todo, el aplauso y el estímulo para esa decisión. En la Universidad, con la enseñanza, es necesaria la investigación. En la elección de tema y director actúan muchos datos: es una vocación. También hay circunstancias, ocasiones, límites que influyen. Es difícil dar reglas generales. No necesariamente los tutores tienen que hacer su tesis sobre esta asignatura, pero sería propio que su dedicación dejara alguna huella en ese momento de plenitud que significa la tesis doctoral.

2. MALAGA

El centro asociado de Málaga, que tengo el gusto de conocer, porque fui invitado por mi antiguo alumno, insigne catedrático don Juan del Pino Artacho, tiene como tutor a don Juan Carrión Prieto, que me trae la alegría de haber sido mi alumno en el curso 1952-53, lejano en el tiempo, pero también muy cerca. El pasado tiene para nosotros, modestos historiadores, una existencia real, efectiva, de la que a veces carece la actualidad. Haber sido iniciado en esta misma Cátedra, anterior a los libros, otorga a este tutor una especial autoridad. Licenciado en Derecho, graduado. Experiencia de opositor. Ejercicio profesional en el Cuerpo Técnico de Emigración. Encargado de Curso de Teoría del Estado en aquella Facultad de Ciencias Económicas. Clases en el Instituto de Estudios Superiores San Leandro, el I.D.E.S., de tan grato recuerdo de aquel tiempo en Granada, y del que es un placer saber que continúa su acreditada labor. Su atención de Tutor debe repartirse con Derecho Canónico. Muy propio. Como saben, la gran revista **Zeitscrift der Savigny-Stiftung fur Rechtsgeschichte,** Revista Savigny, consta de tres secciones: Romana, Germánica y Canónica; son los tres "elementos formativos" del Derecho en Europa. Este tutor propone como temas que podremos tratar: las directrices del Curso que se inicia, metodología y fuentes bibliográficas; estudios y trabajos sobre materias de la asignatura de reciente aparición. Asimismo señala como tema de interés más urgente: comentar las pruebas de evaluación a distancia que van a practicarse a lo largo del curso, incluido el análisis de los comentarios de textos. Puntos interesantes todos que espero queden atendidos en el curso de la reunión. Por otra parte, su deseo de que la convocatoria se realizase conjuntamente con otras asignaturas del mismo Departamento se ha visto satisfecho. Registramos también con satisfacción su relación de amistad y compañerismo con el profesor Fernández Espinar, en Granada, y con los profesores de nuestra asignatura don Manuel Pérez Prendes, don Joaquín Salcedo Izu y don José Bermejo, así como el colaborador de esta cátedra don Francisco Rodríguez Gallardo. Estas relaciones enriquecen y vivifican nuestra actividad.

3. CORDOBA

El centro asociado de Córdoba, en fase de reorganización, tiene como tutor a don Rufino Segura Arnandiz, abogado en ejercicio de aquel ilustre Colegio, profesor de Legislación en el Centro de Enseñanzas integra-

das, que asume con nuestra asignatura la íntimamente ligada, como es obvio, del Derecho Romano. Este también aporta un dato personal que me convence, me arrastra. Me conoce y me ha tratado personalmente, por haber realizado con un servidor los cursos monográficos de Doctorado en el año 1969, a propósito de lo cual recuerda al profesor de aquella Universidad, de Historia del Derecho, don José Moreno Casado. Curso que tuvo por objeto la Universidad Española en el siglo XIX, en el que mereció la más alta calificación, y al que prestó la colaboración de un estudio sobre la Universidad Literaria de Córdoba; una fundación surgida al calor de la Revolución de 1868, que decretó la más amplia libertad académica, también la de crear nuevas universidades. Conservo ese trabajo, entre los materiales para la redacción de un no abandonado proyecto, de la Universidad Romántica Española. He aquí un caso específico de tema predispuesto para tesis doctoral. La vocación, decía Eugenio d'Ors no es sólo una llamada hacia algo impreciso: la vocación es la obra hecha ya, que llama a terminarla. Aquel trabajo de curso de doctorado está llamando a la terminación.

Son 29 los alumnos matriculados de esta cátedra, adscritos al centro de Córdoba. Residen, su mayor parte, fuera de la ciudad. La distancia es lo nuestro, digamos otra vez. Ellos llevan a cabo convivencias dominicales (la academia dominical es una práctica de antigua tradición), de periodicidad mensual, que se completa por contactos postales y telefónicos. Problemas de metodología de la enseñanza y sistemas de evaluación son los que le preocupan principalmente, y con seguridad muchos de los tutores lo comparten. Trataremos de ello. El tener dos hijos alumnos de derecho (en 5.º y en 2.º) proporciona sin duda una experiencia única, valiosa para el ejercicio de la tutoría. Licenciado en 1963 por Oviedo, se inició en nuestra asignatura con los profesores don Ramón Prieto Bances y don Ignacio de la Concha. Don Ramón Prieto Bances (1889-1972), jubilado en 1959, pero activo en su Universidad hasta su muerte, ha dejado una huella indeleble en las promociones de alumnos de Oviedo y Compostela. Su **Obra Escrita,** recopilada con carácter póstumo en 1976, y llena de enseñanzas, está a nuestro alcance. Debe ser conservada también mediante la tradición oral. Don Ignacio de la Concha, asturiano asimismo y fiel continuador de su predecesor en la cátedra, ostenta junto a sus publicaciones, desde la famosa **Presura** (adquisición de tierras abandonadas en la Reconquista) una constante labor de cátedra, en la que se distingue una especial atención a los lugares, las vías históricas, los restos de arquitectura, testigos de la Historia. La labor del tutor se debe enriquecer con los recuerdos y las reminiscencias de nuestra propia época de estudiantes.

También en don Rufino Segura Arnandiz se da la circunstancia de que sus viajes profesionales le han servido para interesarse por la Historia institucional, con esa proyección del paisaje local que potencia la visión propiamente histórica. Su tesis doctoral, pendiente de culminación, y dirigida por nuestros antiguos colegas de Granada Murillo Ferrol y Cazorla Pérez, sobre "Estructuras e instituciones cordobesas como factores condicionantes del desarrollo provincial" encerrará, esperamos, una experiencia histórico-jurídica.

4. ALBACETE

El Centro de Albacete tiene como tutor a don Andrés López Mora. Orienta a unos setenta alumnos que los martes y jueves llenan un aula de Historia del Derecho, aparte las consultas por teléfono. Licenciado en Derecho por la antigua Universidad Central, registra con razón que "tuvo la gran suerte de ser alumno de don Galo Sánchez en el curso 1953-1954". No tuve yo esa suerte; estudié como libre su conocido **Curso**; pero sí la de estar junto a él, como ayudante, desde 1943 a 1949. He podido apreciar la riqueza y originalidad de su curso ordinario, que siguiendo la pauta de aquella obra del comienzo de su madurez científica, para la que no encuentro otra calificación que "euclidiana", sólido fundamento y estructura de nuestra asignatura, no era, naturalmente, una repetición. Siempre había detalles y observaciones únicas. Me interesa ese curso que no quedará sin efecto favorable para los actuales alumnos. También ha sido alumno de nuestro compañero en esta cátedra, don Ramón Fernández Espinar, asimismo discípulo de don Galo Sánchez. Ocho años de experiencia le acreditan; como su cargo profesional de Teniente Fiscal en la Audiencia, es un factor valioso para la tarea de educar juristas que va implícita en toda asignatura. Su tesina de licenciatura, bajo la dirección de don Gerardo Landrove, con la participación del profesor de Historia del Derecho Enrique Gacto Fernández, es un dato más. Naturalmente la tesina está llamando hacia la tesis doctoral. La materia elegida es un dato relativamente secundario, respecto a la asignatura. Incluso la más alejada de aquello que enseñamos da siempre a la tarea docente un tono inconfundible de superioridad.

5. CASTELLON DE LA PLANA

El Centro Asociado de Castellón de la Plana llega hasta nosotros bajo una enseña sumamente atractiva para la Historia del Derecho: la del Ar-

chivo Histórico Provincial y de Protocolos. Pues en efecto la titular de esta tutoría, doña Piedad García Llamazares, es profesional del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, como las tres columnas sobre las que descansa la Ciencia Histórica de la que en cierto modo la Historia del Derecho forma parte; y una etapa anterior en la Secretaria de la Dirección General correspondiente. Licenciada en Derecho, graduada, habiendo cursado las disciplinas de Doctorado, y teniendo pendiente la realización de su tesis doctoral. Alumna del ya mencionado don Alfonso Garcia Gallo, premiada con el de la fundación Blasco Ramires; becaria en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, y en un seminario sobre Bibliotecas Escandinavas. Respecto a la docencia, ella señala su interés porque los alumnos "ellos también se sientan incorporados al trabajo intelectual, y no se limiten a ser meros autómatas de asistencia a un Centro de Estudio". Nadie, ni en la universidad convencional ni en la nuestra, a Distancia, podria sentirse satisfecho con una asistencia asi. Con el mayor placer y gratitud acepto su invitación, que ella ha captado del sentir de los alumnos, de "redactar los temas a la manera del pequeño libro **Elementos formativos del Derecho en Europa. Germánico, Romano, Canónico.** Venciendo la modestia, reproduzco su juicio sumamente benévolo: "Es claro, conciso y muy formativo". Sin embargo, debo reconocer que es más agudo, valioso y digno de atención lo que me dice, entiendo que acerca del libro más extenso: la **Historia General del Derecho Español:** "Con el libro de texto, los alumnos se pierden". Es una observación gráfica y expresiva, rotunda, que recojo y guardo con atención. Volveremos sobre ello. Asimismo, la opinión escolar sobre las Unidades Didácticas, según la cual "cuesta mucho trabajo preparar y estudiar". Nunca molestaría una opinión cualquiera, mucho menos va a hacerlo ésta, fundamentada, digna de profundizar en ella, y además concordante con otras, no siempre manifestadas con la misma precisión, en el mismo sentido. Intentaré, en alguna ocasión dar una respuesta sobre el fondo. Por lo que respecta a la investigación, nuestra corresponsal hace una observación del mayor interés para una Historia General del Derecho. Según ella nos dice, "esta Provincia (Castellón de la Plana) fue objeto de continuas divisiones y pertenecia a dos diócesis y Ordenes militares", con la consiguiente dispersión de sus documentos". En efecto, la división provincial de 1833, que nos ha educado la mirada, en algunos casos mantuvo la organización territorial histórica; pero en otros la alteró de tal modo que es difícil reconocerla. Más grave todavía que el que el alumno se pierda, es que Castellón de la Plana esté perdido en nuestra Historia General. Porque en efecto, las dos solas menciones (en págs. 123 y 165) se refieren a

años en Santiago de Compostela, don Ramón acentuaba la atención hacia aspectos regionales y locales de su patria asturiana, y además se aplicaba a profundizar en la dimensión espiritual y religiosa de la cultura jurídica. Siento tener traspapelada una muy extensa carta que de don Ramón Prieto Bances recibí en 1968, como respuesta el envío de mi **Historia General del Derecho,** en cuya carta él exponía su propia concepción de una obra general, destinada a la enseñanza. Don Antonio Gordo de Hoyos añade una experiencia: la dirección, durante dos cursos del Acceso Directo de Mayores en la Universidad de Santiago de Compostela. Como es sabido, nuestro Curso de esta índole en la Distancia, tiene caracteres propios; métodos y resultados que interesa contrastar con los de la Universidad Convencional. Hay otra actividad, también educativa, en el campo de la empresa: formación de directivos y mandos intermedios. Todo ello tiene como fundamento una dedicación a la Psicología y sus aplicaciones prácticas en varias esferas profesionales. Psicólogo-Jefe del Servicio Psicotécnico de un Centro de Enseñanzas Integradas y colaborador de un I.C.E. Se podría pensar que esta cualidad nada tiene que ver con nuestra asignatura, compartida además la tutoría con Derecho Natural y Derecho Internacional Público. No es esta mi opinión. Dentro de un marco legal muy amplio, la Universidad a Distancia es una realidad que estamos formando entre todos y también los Alumnos, no es exactamente el desarrollo de plan, sino más bien el resultado de impulsos diferentes. Esta pluralidad de enfoques y de puntos de vista, que empiezan por la amplitud territorial, el gran número de colaboradores (estamos contemplando una primer respuesta de una docena de tutores, y su número gira en torno a sesenta), es, si se nos permite, una superioridad de la Distancia, y también lleva consigo riesgos. No por casualidad, este tutor antepone en su comunicación un aspecto que incide en la función específica del aprendizaje y la calificación, a saber:

> "Durante este tiempo (el cuarto año) —centrándome en Historia— he podido comprobar que el alumnado estima que tiene que realizar un esfuerzo superior a la media de las asignaturas de Primero, para aprobar la asignatura. Les cuesta bastante coordinar las Unidades Didácticas, el libro de **Historia General del Derecho Español** y la contestación de los cuadernillos de evaluación a distancia. En la contestación a los cuadernillos, encuentran particulares dificultades en el Comentario de Textos. Falta material de consulta, bibliografía, etc., y que, en muchos casos, los textos seleccionados no corresponden con la materia estudiada."

Muy enjundioso párrafo, que invita al diálogo y a la reflexión. Tendremos que atender las opiniones expuestas y las que subyacen acerca de la

Universidad, el cultivo de la ciencia, la formación jurídica. El tema de su tesis corresponde a una personalidad y a una situación, es un tema a caballo entre Psicología y Derecho: "El factor humano en la seguridad vial". Manifiesta, como es lógico, no saber con exactitud a qué cátedra puede corresponder; se trata, en mi opinión, de una tesis interfacultativa, es decir, muy universitaria. No totalmente ajena a nuestros intereses. Pues en definitiva también estudiar historia del derecho es seguir una vía rodeada de peligros, con un factor humano.

10. VITORIA-GASTEIZ

En el centro asociado de Vitoria-Gasteiz don José Luis de Pedro Vega, con la facilidad de desplazamiento que le permite ser Director de Sucursal de una Agencia de Viajes, tuvo su iniciación en Historia del Derecho en la cátedra de don Ignacio de la Concha. Es una coincidencia, pero por muchos años este colega nuestro ha organizado viajes académicos de interés histórico-jurídico; con una previa, intensa, larga preparación de lecturas, sobre lugares y acontecimientos, enriquecidos con la insustituible presencia personal. Hemos podido contemplar una copiosa y creciente colección de los resultados gráficos de estas excursiones anuales, que han recorrido toda España, y lamentado que no se hayan hecho públicas la crónica literaria de las mismas. Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo, técnico de Empresas Turísticas y Graduado Social, la Escuela de la cual conservamos el más grato recuerdo de Granada, profesor de la Escuela de Turismo, en materias turísticas desde el punto de vista del Derecho, y asimismo profesor en la Escuela de Graduados Sociales de Vitoria, su función de tutor del Centro Asociado asimismo comprende la Teoría del Estado en Ciencias Económicas. El País Vascongado ha sido objeto de atención especial en nuestra Historia General del Derecho, no sólo en la Edad Media, sino también en el periódico histórico que comprendemos bajo la rúbrica de la monarquía austriaca, hasta 1700. El siglo XVIII y el siglo XIX, con la continuidad en el primero y la ruptura en el segundo, junto al restablecimiento que contemplamos en nuestro propio siglo, suscitan la atención del historiador del derecho con un tono particularmente vivo. Estaba anunciado para el verano anterior un congreso científico en torno a los Fueros de Vitoria. No siéndonos posible participar en tantas iniciativas como felizmente se producen en nuestra disciplina, una posible colaboración de nuestros tutores es la de informar a todos sobre las novedades surgidas en lo que puede llamarse: "su distrito". Una convivencia organizada por el Centro, el 26-27 febrero, nos permitió el contac-

Morella, Cervera del Maestre, Burriana, Vinaroz, Benicarló y otros lugares; un territorio muy caracterizado, con fueros de Aragón, diferentes del fuero de Valencia, quizá por ser su reconquista y repoblación cristiana anterior a la de esta ciudad. También es mencionado el fuero musulmán de Vall de Uxó. Pero nada específico acerca de Castellón. La particularidad de que en las Germanías de 1520. Morella se decidiera por la nobleza. Almanzora, Xerica y otros lugares de fueros aragoneses son mencionados en la Edad Moderna (pág. 393). Yo quiero recordar que hace unos treinta años se produjo en el Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura una continuada publicación de cartas pueblas. La atención que nuestra compañera va a dedicar a esta documentación enriquecerá nuestro conocimiento de este espacio histórico, en límites más exactos de los que se reflejan en nuestras obras generales.

6. TALAVERA DE LA REINA

Del Centro Regional de Talavera, un encargado accidental de la tutoría, don Juan Manuel de los Ríos, ha tenido la atención de comunicarnos la actual situación de vacante de esta tutoría y su inmediata provisión, que esperamos con interés.

7. TORTOSA

El centro de Tortosa tiene para la historia del Derecho una entidad que no necesita presentación. Es la patria de un código, de un libro monumental que no sin alguna razón fue puesto en parangón con las Partidas. Estudiado de siempre; el **Curso** de don Galo le prestaba merecida atención; objeto de un monumental estudio en el siglo XIX, por don Bienvenido Oliver; en 1972, con motivo del VII centenario, nos fue obsequiada una reproducción facsimil del manuscrito original, y en 1979, por iniciativa del profesor Fernández Espinar, convocada una reunión científica, de la que es fruto una miscelánea de estudios con importantes colaboraciones que esclarecen no sólo las cuestiones del derecho local, sino asimismo otras más amplias, del derecho romano en la España medieval. El tutor de alumnos de este centro, don César Chicote, licenciado en Derecho y oficial de justicia, ha iniciado su formación, consecuentemente en el **Curso** de don Galo y en la **Historia General del Derecho** que, como ustedes saben guardan una íntima relación, mientras que el contacto con los otros manuales y exposiciones de conjunto, y la labor monográfica paralela, ha

de permitirle una amplia visión. Ha observado la necesidad, en nuestra asignatura de un diccionario de términos. En efecto, responde a una dirección postulada no sólo en el grado de enseñanza inicial, sino igualmente en la más alta exposición científica en esta época, según puede observarse en el **Handworterbuch zur deutschen Rechtsgeschichte.** Mientras no se dispone de una obra adecuada, se puede aconsejar la intensa utilización de los índices tópicos en los libros que lo tienen, y la práctica de ejercicios en torno a una palabra. Este es el complemento sistemático de una exposición fundada en un criterio histórico, como es de la Historia General y el programa.

8. MADRID

El Centro de Madrid, una de sus dependencias, tiene por tutor a la doctora Magdalena Rodríguez Ruiz, quien además ostenta el cargo de catedrático interino en la Universidad Complutense. Alumna de Granada, proporciona la ocasión de reanudar ahora una antigua relación. Acaba de ver su tesis doctoral con la más alta calificación sobre un tema central de nuestra asignatura y el derecho privado y el público, "La donación en la Alta Edad Media en los Reinos de León y Castilla", bajo la dirección del profesor Pérez Prendes. Pone ella de relieve una experiencia interesante; comparar un alumnado "completamente distinto". Hay entre sus propuestas una muy reveladora: "veo muy conveniente el que nos podamos reunir un día a la semana para cambiar impresiones sobre nuestro trabajo". Por último, una cifra: asisten a la tutoría de este Centro, o grupo dentro del mismo, cincuenta alumnos "en los que hay una gran diferencia de formación básica".

9. LA CORUÑA

El Centro Asociado de la Coruña tiene como tutor de alumnos a don Antonio Gordo de Hoyos. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca, había cursado la Historia del Derecho siendo catedrático en Oviedo don Ramón Prieto Bances. Es un placer auténtico que este nombre y su sombra vengan otra vez a proyectarse sobre nuestra labor y a mezclarse en la actividad de nuestra cátedra en la Distancia. Porque la obra escrita de don Ramón, ahora felizmente compilada, y en la que se encuentran muchas enseñanzas, no comprende un **Curso** de la asignatura. Si yo no me equivoco, don Ramón debió de seguir muy de cerca el libro

de don Galo, al que añadía notas propias. Por varias referencias de antiguos oyentes suyos en aquellas disertaciones ovetenses, y durante algunos to con los historiadores de aquella Facultad don Antonio Bombín y don César González Mínguez, así como la asistencia a la Biblioteca municipal, a cuya directora doña Pilar Aróstegui y personal a sus órdenes deseo expresar mi gratitud. Y en primer término al director del Centro, Dr. Garmendía, por su cordial hospitalidad al grupo de profesores allí presentes.

11. VALENCIA

No parece que sea respuesta a nuestra carta, la muy atenta, sin fecha, de doña Sylvia Romeu Alfaro, profesor adjunto de Historia del Derecho, autora de una tesis sobre "La ira regia y la **desnaturatio** en la Edad Media", muy favorablemente conocida por sus publicaciones acerca de las Cortes Valencianas y otros temas. El remite del sobre nos permite suponer que ejerce su tutela o tutoría en el Centro Asociado de Alzira (Valencia). Esperamos completar con sus datos esta información. Valencia es conocido que constituye un territorio histórico-jurídico dotado de una propia entidad. Un reino, con sus instituciones: cortes, tribunales, un libro de derecho enriquecido hasta la formal supresión a comienzos del siglo XVIII, y todavía el interés de perseguir el mantenimiento de una tradición jurídica que, en medio de dificultades, llega hasta nuestros días. En la Historia General del Derecho hemos procurado dedicar la atención que merecía ese espacio histórico-jurídico, y hemos de recordar con especial agrado al profesor don Juan García González que en su día nos facilitó el manejo del libro de derecho, central en la Valencia austriaca, a falta de una propia Recopilación, es un Juan de Tarazona.

* * *

El objeto de mi disertación iba a ser **La historia del derecho como historia de los libros jurídicos.** El interés de unas atentas respuestas a mi carta de toma de contacto, ha determinado una variación, con la que al menos espero haber contribuido a que este grupo de colaboradores, entre los cuales también tenemos cerca a los ausentes, por distintos motivos, y a los cuales será comunicada igualmente el desarrollo de nuestra sección, sea mejor conocido.

* * *

12. ALGECIRAS

Traspapeladas cartas, llegadas a su tiempo, una serie de Centros reciben aquí un número más alto que el determinado por razón cronológica. Así, la de 5-XI-81 de don Antonio Ramos Argüelles, de Algeciras. Alumno libre la universidad de Madrid, hace treinta y cinco años, recuerda al profesor don José Maldonado, precisamente el catedrático de Historia del Derecho que hacia la misma época me orientó y favoreció en el acceso a la Cátedra. También compartimos la experiencia de la asignatura dividida en dos cuatrimestres, en primer y cuarto año de la carrera, el primero dedicado a las Fuentes y el Derecho Público, el segundo, al Privado, Penal y Procesal, "que le parece bien, aunque entiende preferible dejar el estudio de la historia de cualquier disciplina (entiendo: de las ramas especiales del derecho) para final de la carrera, como abrazadera de la misma, y más en nuestra asignatura, de la cual es difícil comprender su evolución, si no se conoce su contenido-relativamente-actual". Su tesis doctoral, ya realizada, y su actividad profesional, se centra en el Contrabando, con afición intensa a la Historia General, que le lleva a preferir la tutoría de esta asignatura, desde hace cinco años. Me comprometo a registrar su opinión: "Por supuesto que el Galo debe ser el origen de todo estudio de Historia del Derecho". Así como merece ser recogida su experiencia, que expone con franqueza y espontaneidad:

> "También tengo el criterio de que las Unidades no son tan malas como se dice y que no hace falta tantos textos ni tanta bibliografía para conocer la asignatura, que es de lo que se trata, pues ya tendrá tiempo si quiere ampliar y profundizar, de estudiar otras cosas y en otros libros. Lo que hace falta es que el alumno tenga unas ideas lo más claras posible de lo que significa el conjunto de la asignatura, y de sus conceptos fundamentales, sin confusiones ni aparato innecesario, pues no olvidemos que son alumnos de primero que chocan por vez primera con terminología, conceptos, ideas, instituciones y hasta palabras desconocidas."

La idea de reunirnos y cambiar impresiones, dice don Antonio, es no sólo buena sino imprescindible, aunque sólo sea para saber cómo piensan los demás y aunar criterios. Agradecemos mucho su colaboración y vemos particularmente seguros alumnos atendidos por tan buen Tutor.

13. VALDEPEÑAS

El estimado Centro de Valdepeñas tiene como Tutor a don Vicente Galán del Olmo, quien nos comunica en 15-XI-81 la elevada cifra de 132

alumnos. Licenciado en Derecho, donde cursó la Historia del Derecho en tiempo de don Galo (1951), oficial mayor letrado de su ayuntamiento, abogado del Colegio de Ciudad Real y habiendo desarrollado varios cursos de especialización en Administrativo, podemos esperar la eficaz colaboración que atentamente ofrece.

14. CADIZ

Un Centro prestigiado por su actuación eficacísima en el Curso de Acceso Directo. Don Eduardo Baraja Carceller ejerce desde el principio, en 1973, la tutoría de Historia del Derecho, y nos ofrece la satisfacción de estar identificado con nuestro curso desde aquella fecha. Unos 25 alumnos se acercan semanalmente interesados por la asignatura. Indica en su carta el interés del contacto no sólo con el equipo de profesores, sino asimismo con los colegas. Lo estamos intentando. El pone de manifiesto la dificultad para hacer más frecuentes nuestras reuniones por razón de las ocupaciones profesionales y la evidente de los elevados gastos que originan. De acuerdo en todo. Deseo repetir que lo nuestro es la distancia, que es necesario exprimir todas las posibilidades de comunicación que la distancia encierra, y que estos contactos presenciales, que se aprovechan tan intensamente por su carácter excepcional, no dejan de ser una excepción a la regla.

16. MELILLA

De don Angel Gallego Hernández tuvimos la atención de su llamada el 28-X. Su carta de 31-XII-81 completa y precisa la información. Por las características de la ciudad, donde residen todos los alumnos, se dan clases: dos a la semana en el primer trimestre, y tres en adelante. Matriculados 44 alumnos, la asistencia oscila entre 20 y 25, con gran interés. En el presente curso se ha elevado el número de alumnos jóvenes procedentes del COU, sobre la cifra antes superior de mayores con actividad profesional. Señala su interés por celebrar la sesión prevista como se venía haciendo en la segunda o tercera semana de noviembre. Su formación de Historia del Derecho en Santiago de Compostela, 1940-41, nos pone en contacto con el Riaza (García Gallo), el Galo Sánchez y, aunque en segundo término con el Minguijón, sus Cuadernos hoy casi olvidados, pero que en su momento significaron un notable adelanto y que además por la atención que prestaban al contenido jurídico de la asignatura (Minguijón fue un jurista práctico) dejaron una huella muy especial que nos complace ver

incorporada a la tarea común. Juez municipal con práctica de clase a alumnos libres y preparación de opositores, comparte la tutoría de Historia del Derecho con la de Derecho Romano, favorable consorcio.

17. MADRID: ATOCHA

La circunstancia feliz de que el Tutor del Centro, don Luis Lamarque Font, se encuentre realizando su tesis doctoral bajo el patrocinio de un servidor (sobre Hacienda y Servicios Públicos en el Concejo de Madrid durante el siglo XV) otorga a estos Alumnos una especial proximidad al Catedrático. En efecto, el 17-XI-81 —gracias a la amabilidad de la Dirección del Centro, que nos cedió la capilla, libre de tabaco, del edificio escolar que les alberga—, tuvimos un grato encuentro de dos horas, en el que disertamos sobre la Distancia, la excepción del Encuentro y el significado del **Curso** de don Galo para nuestra asignatura.

18. CALATAYUD

Ejerce la tutoría don Jesús Ignacio Algora Hernando, que al redactar su carta en 15 de diciembre había recibido la prueba a distancia de 65 alumnos, habiéndose ampliado el plazo por falta de ejemplares. No obstante su preferencia por los meses de marzo o abril, asistió al seminario del 20 de noviembre. El Centro funciona realmente a distancia, con tutoría cada dos semanas, los sábados segundo y cuarto de cada mes. Señaló el interés de promover la investigación local, tanto más explicable en una ciudad que posee, para nuestra asignatura, un monumento singular como el fuero de Calatayud. Este Centro ostenta una particularidad: la publicación de un periódico Boletín, que alcanza ya el número 25, donde los profesores colaboran, y que constituye un excelente medio de comunicación entre ellos y con los alumnos. Tiene el Centro una sede —en esto semejante a otras universidades, como la de Granada—, en el edificio de un antiguo Colegio jesuítico, de noble arquitectura y actualmente en obras de ampliación e instalación, donde una tradición vibra, como se puso de relieve en la lección inaugural del Curso, consistente en "una lectura" de la obra de Gracián, muy instructiva para quienes entienden que el objeto de nuestra disciplina es precisamente la lectura de los libros jurídicos. La convivencia celebrada el 20 de febrero nos permitió no sólo el encuentro con los alumnos de la asignatura, sino también con los de Curso de Acceso, así como el conocimiento de un claustro entusiasta y activo, bajo la dirección del profesor Doblas, la cooperación del alcalde de la ciudad don

José Galindo y la eficacísima labor del coordinador del Curso doctor López Quintanilla.

19. SANTANDER

En Santander don Rodolfo Crespo de Lara tiene a su cargo ciento veinte alumnos (carta de 6-XII-81). El, por su parte cursó la Historia del Derecho con don Ramón Prieto Bances y el libro de don Galo, del cual ya hemos explicado lo bien que conduce a nuestro propio curso. Añade a su formación el haber trabajado sobre el Estado moderno y sus órganos constitucionales con otro eminente historiador del derecho el profesor de Valladolid, ahora jubilado, don José Antonio Rubio Sacristán. Actualmente tiene inscrita su tesis doctoral sobre Delitos de Prensa en la Universidad complutense de Madrid. Ha manejado la **Introducción al estudio del Derecho,** de don Alvaro d'Ors, el libro que seguimos en nuestras Unidades del Curso de Acceso Directo. Con todo lo favorable que apreciamos en esta coincidencia, en esta afinidad, quizá sea oportuno señalar que no es una condición **sine qua non.** Hay una congruencia que tiene sus ventajas, pero por encima de todo está la libertad. Lo importante es evitar las confusiones. Un tutor, lo mismo que un alumno pueden formar y forman su criterio propio, pero seguir un curso y más aún ayudar a otro a seguirlo exige conocer de qué curso se trata, qué principios lo inspiran. Todo curso académico tiene algo de convencional. Sobre esto hemos intentado explicarnos en el citado curso de **Introducción.** El futuro doctor Crespo de Lara ejerce junto a la tutoría de Historia del Derecho la de Derecho Político y Teoría del Estado. Es abogado en ejercicio y periodista. Invitado por el Centro de Santander, he celebrado un encuentro con los alumnos el 14-I-82. Pero sobre esto, en otra ocasión. Esta ha sido de peregrinar a la Biblioteca de Menéndez Pelayo, a cuyo director, señor Revuelta y bibliotecario señor Punzano agradezco su eficaz acogida, así como al director del Centro, profesor Labato y al profesor Arija, su hospitalidad y orientación.

20. MOSTOLES (Madrid)

En el Centro de Móstoles tiene a su cargo unos quince alumnos de Historia del Derecho don Fernando Reinoso Barbero, joven romanista, ayudante de nuestro Jefe de Departamento, colega y creador de esta universidad el profesor Garcia Garrido. Habiendo cursado la asignatura con don Manuel Torres López que le otorgó matrícula de honor; completó su

formación en Historia del Derecho, con el doctor Fernández Espinar en el curso de doctorado. Actualmente termina su tesis doctoral sobre "La casuística del derecho marítimo en la jurisprudencia romana clásica". La proximidad del Derecho Romano es siempre beneficiosa para la historia del derecho nacional, de la que constituye, como sabemos, un elemento formativo.

21. LOGROÑO

Inmediata respuesta recibimos del Centro de Logroño (30-X). Inexplicablemente, quedaba fuera de nuestra reseña, por defecto, sin duda de una secretaría, de la que carecen las cátedras, obligadas, sin embargo, a mantener una continua correspondencia y un copioso archivo. La incomunicación, por otra parte, no se produce sólo en la Distancia, sino también en la Universidad convencional. Ejerce la tutoría en Logroño don Pedro José Zavala Sevilla, Técnico de la Administración Civil del Estado; brillante alumno de Licenciatura y Doctorado en la Universidad de Zaragoza, en la época de don José Orlandis como titular de aquella cátedra. Asimismo alumno en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo de Santander, con asistencia a varios cursos de carácter profesional. Estaba aún pendiente, al tiempo de su comunicación, la formalización de la matrícula, pero se calculaba que la cifra de alumnos alcanzaría a sesenta, con predominio de adultos que tienen un trabajo principal y dedican sus horas libres al estudio. "Va aumentando el número de jóvenes que acabados sus estudios medios, las familias prefieren mandarlos a la UNED, mejor que a la Universidad tradicional con el necesario desplazamiento desde Logroño". Señalaba la conveniencia de una reunión de Tutores para unificar criterios y recibir orientaciones; y como temas, aparte de alguna lección magistral, el intercambio de experiencias de las tutorías. Asimismo, la oportunidad de que esta reunión tuviera lugar en el mes de marzo, cuando pasadas las primeras pruebas personales, quedan los alumnos perseverantes y se intensifica el aprovechamiento del curso.

22. HUELVA, LA RABIDA

Ejerce la tutoría don Jesús Ríos del Pino, perteneciente a la carrera fiscal desde hace veinticuatro años, actualmente an la Audiencia provincial de Huelva. No le extraña nuestra posible sorpresa por el hecho de que un práctico, metido hasta las cejas en los sumarios, rollos, expedientes, pleitos, ejerza la tutoría cerca de los estudiantes de una asignatura tan ale-

jada del quehacer diario. Nos sorprende, en efecto, pero muy gratamente y si nos lo permite (con el aprecio para todos los demás estilos de tutoría y el respeto para la opinión contraria) lo consideramos el modelo ideal para Tutor de Alumnos de Derecho, independientemente de la asignatura. "No es frecuente, añade nuestro corresponsal, pero en alguna ocasión ese alejamiento no ha existido y hemos tenido que acudir a antecedentes históricos para fundamentar algún que otro dictamen. La realidad cotidiana a veces nos depara sorpresas". Semejante testimonio, que otros corroboran, vale más que una docena de alegatos en favor de la Historia del Derecho, como disciplina que tiene un papel efectivo en nuestras Facultades. No es la primera vez que los profesionales del derecho —jueces, abogados, notarios —nos dan la respuesta más convincente sobre lo que puede llamarse "la utilidad de nuestra asignatura". Su punto de vista, y su actividad tutorial pueden servir para complementar la orientación del estudio, de modo que sirva mejor al objetivo de educar juristas. Añade una razón: "el carácter formativo de la disciplina, como medio de ensanchar horizontes y adquirir nuevas perspectivas, sin perder el contacto con la Universidad, y también ¿por qué no? como antídoto para contrarrestar el peligro de la rutina diaria". Razones todas válidas. "Por otra parte, le produce satisfacción la comunicación con los alumnos de la UNED, gente admirable por muchos conceptos". El entusiasmo, el gusto por la propia tarea, tomada al mismo tiempo como una afición, junto con la experiencia profesional, dan como resultado la mayor eficacia. Repetimos: el tutor ideal. Cursó la carrera de Sevilla con don Juan Manzano, nuestro admirado colega que acaba de jubilarse en Madrid. En esta asignatura, nos dice, no pasó de una discreta medianía. Perfecto. Esto le permite comprender también el estudiante medio. El nos señala las dificultades que encuentran los alumnos. Observaciones prácticas, buen sentido, realismo, del que nos prometemos los mejores frutos. Definir las dificultades, tantas veces formuladas con cierta vaguedad, es el primer paso para resolverlas.

23. CERVERA

El Centro Asociado donde reverdece la gloria de una antigua Universidad, tiene como Tutor a don Joaquín Arcas Parra, que ha ejercido el mismo cargo, desde la fundación, en Mérida, hasta 1975, de Introducción al Derecho, del Curso de Acceso, Derecho Romano e Historia del Derecho Español. Abogado en ejercicio, diplomado en Historia por nuestra Universidad, próximo a graduarse con una tesina sobre un tema que versa precisamente sobre un tema de nuestro primitivo programa en la Distan-

cia (sobre el que se preveía una explicación complementaria): "la enseñanza del derecho romano en la Universidad de Cervera", que aguardamos con el más vivo interés. El mismo proyecta su tesis doctoral sobre el epistolario entre Finestres y Mayáns, dos figuras familiares en nuestra disciplina. Destaquemos el hecho de haber sido distinguido por el Centro Asociado de Mérida con su primera medalla de oro; haber recibido el premio Peláez Pérez Correia por un trabajo sobre la Orden de Santiago en la reconquista extremeña y el premio Cuéllar por otro sobre el Fuero del Baylío, y el ser miembro del Instituto de Estudios Altoaragoneses, del de Estudios Sigenenses y de Derecho Foral Aragonés. Todo esto completado con una intensa vida académica: congresos, conferencias, actividad cultural y publicística.

Es grato terminar esta reseña con tan brillante epílogo. Los datos hablan por sí solos. Por eso me parece oportuno resaltar el valor de todos y cada uno de los tutores, y asimismo de aquellos de los cuales, por una u otra circunstancia, no tenemos noticia, y que seguramente desarrollan una igual o más fecunda labor. Positiva y fecunda puede ser la tarea de un tutor íntegra y profesionalmente dedicado a la Historia del Derecho, y la de aquel que la comparte con otras disciplinas o actividades, e incluso de quien la asume ocasionalmente.